

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

| Radicado | 2020-00033 |
|----------|------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo |
| Asunto | Autoriza notificar por aviso |

En atención al memorial allegado por la apoderada judicial de la parte actora, toda vez que la citación para notificar personalmente al demandado se realizó en debida forma, vencido el término para que comparezca al Despacho, procédase con la notificación por aviso en la dirección donde fue efectiva la citación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 292 del Código General del Proceso.

RODRÍGUEZ

5